MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION N.°74 /2019

***POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRTACION DIRECTA, ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES* CON ID N 368.958.** ----------

Juan de Mena, 12 de setiembre de 2019

VISTOS:
El Art. 31 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; así como el Decreto N° 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO: el error involuntario fue que en el llamado no se incluyeron algunas especificaciones técnicas y las cantidades y considerando el daño o perjuicios que tal situación descripta precedentemente pudiera causar a la institución, por tal motivo este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad cancelar. así como lo estatuido en el art. 31 de la ley 2051/03 que reza: "**CANCELACION DE LA LICITACION"**, la convocante podrá cancelar una licitación por causas fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolso de gastos ni a indemnización algunas. Es mi informe. ----------
Que, el intendente de la municipalidad de Juan de Mena comparte las conclusiones del comité de evaluación por los fundamentos expuestos. ----------

RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR, LLAMADO A CONTRTACION DIRECTA, *ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES* CON ID N 368.958.----------

Art. 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Mirta Concepción Torres de Ferrera
Secretaria - General

Julio Cesar Antúnez Acosta
Intendente - Municipal